

City of Bevil Oaks

Acuerdo de Servicio

1. **Objetivo:** La Ciudad de Bevil Oaks es responsable de proteger el suministro de agua potable de contaminación o polución que podría resultar de la construcción o configuración inadecuada del sistema privado de distribución de agua. El propósito/objetivo del acuerdo de servicio es notificar a cada cliente sobre las restricciones que existen para brindar esta protección. La empresa de servicios públicos hace cumplir estas restricciones para garantizar la salud y el bienestar públicos. Cada cliente debe firmar este acuerdo antes de que la Ciudad de Bevil Oaks comience a prestar el servicio. Además, cuando el servicio a una conexión existente ha sido suspendido o cancelado la Compañía de Agua no restablecerá el servicio al menos que tenga una copia firmada de este acuerdo.
2. **Restricciones:** Las siguientes prácticas inaceptables están prohibidas por las regulaciones Estatales.
 - a) No existe conexión directa o indirecta entre el suministro público de agua potable y una fuente potencial de contaminación. Las fuentes de contaminación están aisladas del sistema público de agua mediante un espacio de aire o un conjunto de prevención de reflujo apropiado de acuerdo con las regulaciones de la Comisión.
 - b) No existe una conexión cruzada entre el suministro público de agua potable y un sistema privado de agua. Cuando no se mantenga un espacio de aire real entre el suministro de agua público y el suministro de agua privado, se instalará un conjunto aprobado de prevención de contraflujo principal de presión reducida.
 - c) No existe ninguna conexión que permita el retorno del agua utilizada para condensación, refrigeración o procesos industriales al suministro público de agua.
 - d) No existe ninguna tubería o accesorio de tubería que contenga más del 8.0% de plomo en las instalaciones privadas de distribución de agua instaladas a partir del 1 de Julio de 1988 y antes del 4 de Enero de 2014
 - e) La plomería instalada a partir del 4 de Enero de 2014 lleva la etiqueta esperada que indica un contenido de plomo de $\leq 0.25\%$. Si no está debidamente etiquetado, proporcione reporte por escrito.
 - f) No existe soldadura o fundente que contenga más de 0.2% de plomo en las instalaciones privadas de distribución de agua instaladas a partir del 1 de Julio de 1988.
3. **Acuerdo de Servicio: Los siguientes son los términos del acuerdo de servicio entre la Ciudad de Bevil Oaks (el sistema de agua) y (el cliente).**
 - a) El Departamento del Agua mantendrá una copia de este acuerdo siempre que el cliente y/o las instalaciones estén conectados al sistema de agua.
 - b) El cliente deberá permitir que se inspeccione su propiedad en busca de posibles conexiones cruzadas y otros riesgos potenciales de contaminación. Las inspecciones serán realizadas por el Departamento del agua o su agente designado antes de iniciar un nuevo servicio de agua; cuando hay una razón para creer que existen conexiones cruzadas u otros peligros potenciales de contaminación; o después de cualquier cambio importante en las instalaciones privadas de distribución de agua. Las inspecciones se llevarán a cabo durante el horario hábil del Departamento del Agua.
 - c) El Departamento de Agua deberá notificar al cliente por escrito sobre cualquier conexión cruzada u otro peligro potencial de contaminación que se haya identificado durante la inspección inicial a los períodos de reinspección.
 - d) El cliente deberá eliminar inmediatamente o aislar adecuadamente cualquier posible cruce de conexiones u otros posibles peligros de contaminación en sus instalaciones.
 - e) **El cliente deberá, a su cargo, instalar, probar y mantener adecuadamente cualquier dispositivo de prevención de reflujo requerido por el sistema. Se deben proporcionar copias de todos los registros de pruebas y mantenimiento al sistema.**
4. **Ejecución:** Si el cliente no cumple con los términos del acuerdo de servicio, el Departamento del Agua deberá, a su criterio, cancelar el servicio o instalar, probar y mantener adecuadamente un dispositivo de prevención de suministro adecuado en la conexión del servicio. Cualquier gasto asociado con la ejecución de este acuerdo será facturado al cliente.

Firma del Cliente

Fecha

Firma del Autorizado

Fecha